



Conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos de la Real Federación Aeronáutica Española, demás normativa de aplicación, y a propuesta de la Comisión Técnica Nacional de Paramotor, los integrantes que formarán parte de la Selección Española de Paramotor que representará a España con su participación en el X Campeonato del Mundo a celebrar en PASAK JOLASID DAM, LOPBURI (TAILANDIA) durante los días 27 de abril a 6 de mayo de 2018 al cumplir todos los requisitos necesarios para ello, y sin perjuicio de añadir nuevos miembros, son exclusivamente a fecha de hoy los/las siguientes deportistas/técnicos/jueces:

- Ramón Morillas Salmerón (PF1)
- Vicente Palmero Rodríguez (PF1)
- Manuel Bernal Saucedo (PF1)
- Francisco Javier Sierra Galera (PF1)
- Carlos Óscar Lemos Carrel (PL1)
- Víctor Rodríguez Santamarta (PF1)
- Agustín Len Sanchez (PL1)
- Karen Skinner (PF1). Supeditado al cumplimiento de lo establecido en el punto 4.3.2 de la Sección 10 del Código Deportivo de la FAI.

Es por ello, que conforme a lo dispuesto en los citados Estatutos, así como en la Ley 10/1990 de 15 de octubre, y demás de aplicación, se **CONVOCA** a dichos miembros para formar parte de la selección española que participará en el citado Campeonato del Mundo, haciéndoles saber que:

- Los gastos que se originen por su participación en la citada competición, podrían no ser cubiertos en su totalidad por las subvenciones y demás ingresos que perciba la RFAE según el reparto establecido por la Asamblea General, debiendo adelantar dichos gastos el participante.
- Para poder recibir de la RFAE las subvenciones concedidas del Consejo Superior de Deportes y demás asignaciones si las hubiere, deberán los miembros de la selección tanto en la apertura, en la clausura, en los desfiles oficiales, así como en la entrega de medallas, trofeos o demás premios, vestir en uniformidad con la indumentaria (chándal y demás vestimenta) facilitada por la RFAE. También deberá de presentar y aportar las facturas, impresos, y demás justificantes de gastos que haya tenido por su participación, que sean subvencionables.

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - 28014 Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna, s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 Fax: 91 511 03 10 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es



- Como consecuencia de no poder sufragar todos los gastos originados a los/las miembros de la Selección Nacional convocados, se permite a dichos miembros poder añadir el/los logotipo/s de sus patrocinadores privados en la indumentaria (chándal y demás vestimenta) facilitada por la RFAE, siempre y cuando no tapen, se superpongan, anulen, o sea de mayor tamaño que los ya insertos de la RFAE, CSD, y La Liga Sport.
- Como consecuencia también de no poder sufragar todos los gastos originados a los/las miembros de la Selección Nacional convocados, la falta de asistencia a la citada competición/campeonato no será considerada como infracción, siempre que los convocados devuelvan sin utilizar en la oficinas de la RFAE la indumentaria facilitada, y comuniquen su no participación al menos con 10 de días de antelación a la RFAE a través de su CTN o directamente las oficinas o correo electrónico habilitado para tal efecto (fae@rfae.es).

Madrid, a 9 de abril de 2018.

Manuel Roca Viaña
Presidente de la RFAE

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - 28014 Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna, s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 Fax: 91 511 03 10 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es